



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PROPUESTA PUBLICA ID 2322-57-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES".

VALLENAR, Marzo 6 de 2014.-

DECRETO EXENTO Nº 1252/

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nº 850 de fecha 12 de Febrero de 2014, mediante el cual se llama licitación pública ID 2322-57-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES".
2. El Decreto Exento Nº 1133 de fecha 27 de Febrero de 2014, aprueba Adjudicación Propuesta Pública ID 2322-57-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES".
3. Las Bases Administrativas Especiales y Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la municipalidad y antecedentes elaborados por este Municipio para la ejecución de ID 2322-57-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES".
4. El Acta de Apertura Electrónica de la propuesta Pública, en la cual consta los oferentes que presentaron ofertas y el monto de las mismas.
5. El Informe razonado de las ofertas de la Comisión calificadora de la propuesta.
6. La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda Nº 250 y sus modificaciones.
7. La Ley Nº 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Suministro ID 2322-57-LE14 "SERVICIO DE ARRIENDO DE CAMIÓN LIMPIAFOSAS PARA PLANTA DE AGUAS SERVIDAS LA TURBINA Y VARIOS SECTORES", con ANDRES BRICEÑO DIAZ, RUT Nº 16.450.506-5.-
- 2.- El valor por los servicios adjudicados son los indicados en el contrato de suministro.
- 3.- Nómbrase a la Dirección de Obras Municipales, unidad técnica del servicio.
- 4.- Emitase mensualmente Orden de Compra, a través del Mercado Público, a nombre del adjudicatario, una vez que la Unidad Técnica informe la cantidad y el valor de los productos a la Secretaría Comunal de Planificación, la cual será cancelada la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo al art. Octavo del Contrato de Suministro.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Dichos valores serán imputados al ítem 215-31-02-004-014 "Apoyo y Protección Medio Ambiente", del Presupuesto Municipal Vigente.
- 6.- El contrato de suministro tendrá una vigencia de 12 meses a contar del mes de marzo de 2014.
- 7.- Todas las demás cláusulas insertas en el referido contrato, se entiende, pasan a formar parte del presente Decreto.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL


CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LTG/EPF/JBA/HAC/fle.-